

HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedad escindida)

HELIOS I HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

HELIOS II HYPERION ENERGY INVESTMENTS, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión total

En cumplimiento del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y a los efectos del artículo 242 y disposiciones concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada, con fecha 20 de octubre de 2008, aprobó por unanimidad tanto el Balance de escisión cerrado el 31 de julio de 2008, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas Helios I Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada y Helios II Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada.

El acuerdo de escisión total fue adoptado conforme al proyecto de escisión de 24 de septiembre de 2008 que fue debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Los accionistas, socios y acreedores de la sociedad escindida tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del correspondiente balance de escisión en los términos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los acreedores podrán además oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—Antonio Cañas Rojano, Secretario del Consejo de Hyperion Energy Investments, Sociedad Limitada.—61.149. 1.ª 27-10-2008

INDUSTRIAS DEL MUEBLE ARCO, S. A.

Junta general de accionistas

D. Jorge Muruzabal Ojer, Administrador único de la sociedad, convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas que se celebrará en el domicilio social, el día 12 de diciembre de 2008, a las 12.00 horas, en primera convocatoria y, al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda, convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución y celebración de la Junta y designación de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación de la gestión social.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007 y resolución sobre aplicación del resultado.

Cuarto.—Ampliación de capital por compensación de créditos, con la consiguiente modificación estatutaria.

Quinto.—Ampliación de capital por aportación dineraria. Delegación en el órgano de administración y posibilidad de suscripción incompleta. Modificación del artículo correspondiente de los Estatutos de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Auditores.

Séptimo.—Delegación de facultades en el órgano de administración.

Octavo.—Redacción y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán solicitar del órgano de administración, en relación a los asuntos del anterior orden del día, cuantas informaciones o aclaraciones esti-

men precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Del mismo modo, y según ordena el artículo 144.1.c) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de todo accionista de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones de Estatutos propuestas, y del informe sobre las mismas; así como, respecto de la ampliación de capital no dineraria por compensación de créditos, la certificación del Auditor de cuentas a que se refiere el artículo 156.1.b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas; pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de todos los documentos descritos.

Noaín, 20 de octubre de 2008.—El Administrador único, Jorge Muruzabal Ojer.—60.856.

INDUWORLD1, S.C.R., DE RÉGIMEN SIMPLIFICADO, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de reducción de capital

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, con fecha 19 de mayo de 2008, el Accionista único de la sociedad «Induworld1, S.C.R., de Régimen Simplificado, Sociedad Anónima Unipersonal», ha decidido proceder a reducir el capital social de la Sociedad, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos, por un importe total de 541.200 euros, todo ello mediante la disminución del valor nominal de las acciones. Dicha condonación asciende a 1,23 euros por acción, reduciéndose el valor nominal de cada una de ellas de 10 euros a 8,77 euros. El importe del capital social, una vez ejecutada la reducción de capital social, ascenderá a 3.858.800 euros, compuesto por 440.000 acciones, numeradas de la 1 a la 440.000, todas ellas íntegramente suscritas y desembolsadas.

Asimismo, como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital social acordada, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción, en los términos regulados por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 2008.—Silvia Sorribas Margelí, Secretaria del Consejo de Administración de «Induworld1, S.C.R., de Régimen Simplificado, S.A.», sociedad unipersonal.—60.832.

INICIATIVAS FINANCIERAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

LA COMPAÑÍA DE MADERAS, S. A. Sociedad unipersonal

SOCIEDAD FORESTAL LOS RUBIALES, S. A. Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la LSA, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Accionistas y Socios de las sociedades participantes aprobaron por unanimidad el 21 de octubre de 2008 los Balances de fusión cerrados al 13 de octubre de 2008 y su fusión simplificada (artículo 250 LSA) mediante la absorción de La Compañía de Maderas, S.A. (Absorbida) Sociedad Unipersonal, y Sociedad Forestal los Rubiales, S.A. (Absorbida) Sociedad Unipersonal por Iniciativas Financieras, S.L. (Absorbente), con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las so-

ciedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y registrado con fecha 20 de octubre de 2008. La fecha en la que las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas por la sociedad absorbente, a los exclusivos efectos contables, es el 1 de enero de 2009.

En cumplimiento de la LSA, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios, y acreedores, así como a los trabajadores, de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, en los respectivos domicilios sociales, y asimismo el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 de la LSA, en relación con el artículo 166, en el plazo de un mes desde el último anuncio de fusión.

En Madrid, 22 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración de Iniciativas Financieras, S.L. y de la Compañía de Maderas, S.A. y Administrador Único de Sociedad Forestal los Rubiales, S.A. Doña Ulla Marguita Larsen.—61.121. 1.ª 27-10-2008

INMOBILIARIA CORALES DOS DE ESTEPONA, S. L.

Junta general de socios

Se convoca Junta General de socios a celebrar en el domicilio social el día 14 de noviembre de 2008 a las doce horas en primera convocatoria o el siguiente día a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, si no se celebre en primera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a los socios del derecho que les asiste sobre el examen de los documentos del punto primero del orden del día y que se encuentran a disposición de los mismos, gratuitamente, en el domicilio social.

Estepona, 14 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Admón., Félix Delgado Algas.—60.505.

INVERSIONES CILLA, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía, que tendrá lugar en las oficinas, sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 1 de diciembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de política de inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Revocación, renovación o nombramiento, en su caso, de Auditor de cuentas de la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de

la Junta, los correspondientes Informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas). El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 20 de octubre de 2008.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rahul Hariram Dayaram Idnani.—60.864.

INYECCIÓN Y DESARROLLOS, S.L.

Declaración de insolvencia

Dña. María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 920/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Antonio Jiménez Hinojosa y María del Carmen Granes Rubio, se ha dictado auto de fecha 8/10/08 por el que se declara a la ejecutada Inyección y Desarrollos SL en situación de insolvencia legal parcial por importe de 47.161,02 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 8 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, Dña. María Nieves Rodríguez López.—60.438.

INZAMAC ASISTENCIAS TÉCNICAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN CASTELLANO LEONESES, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios y accionistas de sendas compañías decidieron el día 26 de septiembre de 2008 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Inzamac Asistencias Técnicas, S. A., de Sociedad de Servicios de Prevención Castellano Leoneses, S. L. (Sociedad Unipersonal), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, con la consiguiente ampliación del capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto conjunto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Zamora.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, socios y accionistas de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zamora, 9 de octubre de 2008.—El Administrador único de ambas sociedades, Diego Rodríguez Bollón.—60.328.

1.ª 27-10-2008

JIMÉNEZ Y FONTELA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 56/08, a instancia de Antonio Pérez Herrera, contra Jiménez y Fontela, S.L., en el cual se ha dictado con fecha de hoy auto de insolvencia provisional por importe de 1.440,40 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 9 de octubre de 2008.—Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial.—60.426.

JOAQUÍN LARA ROMERO

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento D-275/05, Ejecución 101/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Narcisca Yaneth Gudíño Paez contra la empresa Joaquín Lara Romero se ha dictado resolución de fecha 14.10.08 cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«Se acuerda declarar al ejecutado “Joaquín Lara Romero” en situación de insolvencia parcial por importe de 647,01 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 15 de octubre de 2008.—Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretaria del Juzgado de lo social n.º 2 de Madrid.—60.455.

JUAN ENRIQUE CASTILLO LANDAURO

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado auto de insolvencia de fecha 14.10.08 en el procedimiento de ejecución número 65/08 seguido a instancia de don José Cebrián Cebrián contra Juan Enrique Castillo Landauro, sobre Cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Juan Enrique Castillo Landauro en situación de insolvencia total, por importe de 1.797,79 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar al ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid, 14 de octubre de 2008.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—60.473.

JULIO CÉSAR TOLENTINO RORÍGUEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Resa Carretero Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid, bajo el n.º de ejecución 52/08 seguidos a instancia de Aurelio Kleber Acosta sobre de cantidad se ha dictado auto en fecha 14-10-2008 por la que se declara al ejecutado, Julio César Tolentino Rodríguez en situación de insolvencia total por importe de 3267,18 euros insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—

Madrid, 14 de octubre de 2008.—Secretario Judicial.—60.466.

JUMADICOR, S. L.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber, que en el procedimiento de ejecución 34/08 seguido en este Juzgado, a instancia de D. Gabriel Rodríguez Cañada contra Jumadicor, S.L., con C.I.F. B-83096800 en ejecución de Sentencia de fecha 22 de enero de 2008 se ha dictado auto de fecha 13 de octubre de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 3.398,50 euros de principal, más 339,85 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 13 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—60.480.

KERNEL DOC, SOCIEDAD LIMITADA

Ampliación de capital

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día seis de agosto de 2008 adoptó entre otros el siguiente acuerdo con el voto favorable del setenta y cuatro por ciento de los votos correspondientes a las participaciones en que se divide el capital social:

Aumento del capital social de la Compañía mediante aportación dineraria.

Ampliar el capital social de la compañía en la cifra de 30.000 euros (treinta mil euros) mediante la creación de nuevas participaciones sociales, con los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente existentes, consistiendo el aumento en una aportación dineraria.

Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de asunción preferente en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, pudiendo suscribir un número de participaciones nuevas emitidas proporcional al valor nominal de las que sean titulares.

En el caso de ejercicio del derecho de preferencia las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas en su integridad en el momento de la suscripción mediante aportación dineraria en la cuenta corriente titularidad de la compañía abierta en la entidad «Caixa de Catalunya» oficina número 118, sita en la calle Sardenya, 380, Barcelona, número 2013 0217 82 0200847261.

En Barcelona, 15 de octubre de 2008.—El Administrador único, don Jorge Emilio Calatayud Bonillo.—60.310.

LA PALABRA DE BURGOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 76/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Marta Manrique Alejos contra la empresa La Palabra de Burgos, Sociedad Limitada, se ha dictado en fecha de hoy auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 2.353,60 € de principal, más 470,00 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.